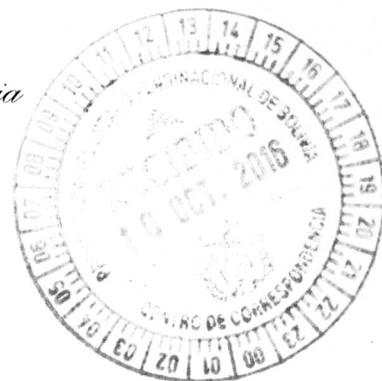




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 6 de octubre de 2016
P.I.E. N° 1367/2016-2017

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que la Señora Ministra de Justicia responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señora Ministra, que por su intermedio el Director General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios - DIGEPIO, responda al siguiente cuestionario: “**1.** Informe, qué naciones y pueblos indígena originarios, o segmentos de ellos, se encuentren en situación de alta vulnerabilidad, cuya sobrevivencia física y cultural está extremadamente amenazada de acuerdo a los estudios e investigación de la Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios - DIGEPIO.--- **2.** Informe y detalle qué naciones y pueblos indígena originarios, o segmentos de ellos, conforme los estudios e investigación de la Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios - DIGEPIO, se encuentran en situación de vulnerabilidad conforme el siguiente detalle: **a)** Peligro de extinción, **b)** Aislamiento voluntario, **c)** Aislamiento forzado, **d)** No contactados, **e)** En contacto inicial y **f)** Forma de vida transfronteriza.--- **3.** Informe si desde el año 2014 hasta la fecha, tiene conocimiento o reporte de que alguna de las naciones y pueblos indígena originarios, o segmentos de ellos, que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, tuvieron contacto físico y/o perturbaciones por parte de servidores públicos del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas, y/o trabajadores de empresas constructoras y/o petroleras durante el desarrollo de sus diversas actividades o estudios técnicos, detalle.--- **4.** Informe si desde el año 2014 hasta la fecha, tuvo conocimiento de denuncias, por el hecho de que personas naturales, servidores públicos y/o trabajadores de empresas, por actividades, estudios o trabajos técnicos o laborales, ingresaron al territorio de los titulares de los derechos de las naciones y pueblos indígena originarios que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, detalle.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA

Sen. Eleana Mercier Centara
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia

La Paz, 24 de octubre de 2016
MJ-DESP-N° 2818/2016

Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

**Ref.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO P.I.E.
N° 1367/2016-2017 – CÁMARA DE SENADORES.**

Señor Presidente:

Por medio de la presente, me dirijo a su autoridad para hacerle conocer que mediante Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 502/2016-2017 de fecha 10 de octubre del año en curso, se instruye a ésta Cartera de Estado absolver la Petición de Informe Escrito de la Cámara de Senadores P.I.E. N° 1367/2016-2017.

En cumplimiento a lo señalado, remito el informe MJ-VJIOC-167/2016 emitido por el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina, el cual da respuestas a los puntos solicitados en la citada petición de informe escrito.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovar las seguridades de mi más alta consideración.

Dra. Virginia Velasco Condori
MINISTRA DE JUSTICIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

VVC/naaa
Adj.: Lo indicado
c.c.: Archivo - Despacho Min. Justicia

